



RESOLUCION N° 534-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 SET. 1988

Expte. N° 414/88

VISTO:

La resolución N° 331-88 del H. Consejo Superior recaída a Fs. 8; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se estableció la prohibición de fumar en aulas, anfiteatros y en todos aquellos lugares de asistencia obligatoria dentro del ámbito de la Universidad, promoviéndose una campaña de difusión a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario, sobre el daño causado por efectos del cigarrillo a fumadores activos y pasivos;

Que la citada dependencia ha elevado a consideración un proyecto para realizar un concurso de afiches con dibujo y leyendas vinculados al tema "El cigarrillo y usted" y otro concurso de breve composición / dramática para representar, también sobre el mismo tema;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el concurso de afiches con dibujo y leyenda vinculados al tema EL CIGARRILLO Y USTED, conforme se consigna a continuación:

El Servicio de Orientación Vocacional y la Dirección de Arte y Cultura, dependientes de la Secretaría de Bienestar Universitario, convocan a los docentes, no docentes y estudiantes de esta casa de estudios a participar en el concurso de afiches con dibujos y leyendas vinculados al tema EL CIGARRILLO Y USTED, cuyo objetivo es interiorizar a toda la población universitaria sobre dicho tema, que se regirá por el siguiente reglamento:

Artículo 1°.- Podrán participar en este concurso todos los docentes, no docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- Los afiches deberán representar causas y consecuencias del / fumar, vivencias del fumador activo y pasivo y llevar incluido el siguiente texto: "Universidad Nacional de Salta - 1988".

Artículo 3°.- El diseño deberá ser realizado en dos colores sobre papel / blanco de 22½ cm X 35 cm y presentado sobre soporte rígido (cartón) de 30 X 40 cm.

Artículo 4°.- Deberá utilizarse tipografía común de imprenta para la confección de los textos correspondientes.

Artículo 5°.- Para ampliar cualquier información sobre el presente concurso, los interesados deberán dirigirse a las siguientes dependencias:

- Servicio de Orientación Vocacional - Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín".

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 414/88

- Dirección de Arte y Cultura - Rectorado - Buenos Aires 177, en horario / de 8,00 a 11,00.

Artículo 6°.- Los trabajos deberán ser presentados en un paquete cerrado, debiendo consignarse en el exterior del mismo: "Concurso de Afiches" "El / Cigarrillo y Usted", y el seudónimo del autor.

- Los trabajos deberán estar acompañados, en el interior del paquete, por un sobre cerrado en cuyo exterior figurará únicamente el seudónimo del autor y contendrá dicho sobre una hoja con los siguientes datos: Seudónimo, nombre y apellido, número y tipo de documento de identidad, número de libreta universitaria (si es alumno), número de legajo personal / (si es docente o no docente), Facultad o dependencia a la que pertenece, / domicilio particular y teléfono.

- Toda información que estime necesaria como indicación para la impresión del afiche.

Artículo 7°.- Los trabajos deberán ser presentados en las oficinas mencionadas en el artículo 5°, hasta el 9 de Setiembre próximo a las 12,00 horas.

Artículo 8°.- El jurado estará integrado por miembros de la comunidad universitaria y su constitución se hará conocer oportunamente.

- El jurado se reunirá el 19 de Setiembre del corriente año en horario a / determinar oportunamente y dará a conocer el fallo hasta el 20 del mismo / mes. En esa ocasión se procederá a la apertura de los sobres conteniendo los datos del ganador, labrándose el acta correspondiente.

Artículo 9°.- Se establece un único premio consistente en un juego de bolígrafos.

-El jurado podrá otorgar menciones honoríficas y disponer la impresión del trabajo.

Artículo 10.- La obra premiada pasará a ser propiedad de la Universidad Nacional de Salta, cediendo el autor de la misma todo derecho que le pudiera corresponder. La obra podrá tener otros destinos diferentes al del afiche, es decir que podrá ser reproducida o aplicada parcial o totalmente como diseño gráfico o visual para todo aquello que la Universidad, por intermedio de su Secretaría de Bienestar Universitario, considere conveniente.

Artículo 11.- Los organizadores se reservan el derecho de realizar una exposición de los trabajos presentados en el concurso, en la Galería de Exposiciones del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" o en el lugar que dispusieran.

Artículo 12.- Los organizadores comunicarán oportunamente a los participantes, fechas y horarios en que podrán ser retiradas las obras no premiadas.

Artículo 13.- La sola presentación de un trabajo al certamen da por aceptado, por parte del participante, el presente reglamento.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 414/88

Artículo 14.- Toda cuestión no prevista en el presente reglamento o las dudas que pudieren surgir de la interpretación de las cláusulas, será resuelta por el jurado cuyo fallo y decisiones serán inapelables, pudiendo, incluso, declarar desierto el presente concurso.

ARTICULO 2°.- Aprobar también el concurso de breve composición dramática, para representar, cuyo tema es EL CIGARRILLO y USTED, de acuerdo como se indica a continuación:

El Servicio de Orientación Vocacional y la Dirección de Arte y Cultura, dependientes de la Secretaría de Bienestar Universitario, convocan a los docentes, no docentes y estudiantes de esta casa de estudios a participar en el concurso de una breve composición dramática, para ser representada, cuyo tema es EL CIGARRILLO y USTED, siendo su objetivo interiorizar a toda la población universitario sobre dicho tema, que se regirá por el siguiente reglamento:

Artículo 1°.- Podrán participar en este concurso todos los docentes, no docentes y alumnos de la Universidad Nacional de Salta.

Artículo 2°.- La temática de la obra será: "El cigarrillo y usted.", sus efectos, consecuencias, por qué se fuma, por que se prohíbe fumar, cuáles son los pro y los contra del fumar, es difícil dejar de fumar?, por qué una persona comienza a fumar?, el adolescente salteño fuma?, es una moda el fumar?, qué siente el fumador pasivo?

Artículo 3°.- La obra deberá tener una intensidad de dos carillas, utilizándose tipografía común de imprenta.

Artículo 4°.- Para ampliar cualquier información sobre el presente concurso, los interesados deberán dirigirse a las siguientes dependencias:

- Servicio de Orientación Vocacional - Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín".
- Dirección de Arte y Cultura - Rectorado - Buenos Aires N° 177, en horario de 8,00 a 11,00.

Artículo 5°.- Los trabajos deberán ser presentados en un paquete cerrado, debiendo consignarse en el exterior del mismo: "Concurso de breve composición dramática, para ser representada", tema "El cigarrillo y usted" y el seudónimo del autor.

- Los trabajos deberán estar acompañados, en el interior del paquete, por un sobre cerrado en cuyo exterior figurará únicamente el seudónimo del autor y contendrá dicho sobre una hoja con los siguientes datos: seudónimo, nombre y apellido, número y tipo de documento de identidad, número de libreta universitaria (si es alumno), número de legajo personal / (si es docente o no docente), Facultad o dependencia a la que pertenece, / domicilio particular y teléfono.

- Toda la información que estime necesaria como indicación para la impresión del afiche.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 414/88

Artículo 6°.- Los trabajos deberán ser presentados en las oficinas mencionadas en el artículo 4° hasta el 9 de Setiembre próximo a las 12,00 horas.

Artículo 7°.- El jurado estará integrado por miembros de la comunidad universitaria y su constitución se hará conocer oportunamente.

- El jurado se reunirá el 19 de Setiembre del año en curso en horario a determinar oportunamente y dará a conocer el fallo hasta el 20 del citado mes. En esa ocasión se procederá a la apertura de los sobres conteniendo los datos del ganador, labrándose el acta correspondiente.

Artículo 8°.- Se establece un único premio consistente en un juego de bolígrafos.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas y efectuar la puesta en escena de la pieza.

Artículo 9°.- Los organizadores comunicarán oportunamente a los participantes, fechas y horarios en que podrán ser retiradas las obras no premiadas.

Artículo 10.- La sola presentación de un trabajo al certamen da por sentada la aceptación, por parte del participante, de este reglamento.

Artículo 11.- Toda cuestión no prevista en el presente reglamento o las dudas que pudieren surgir de la interpretación de las cláusulas del mismo, será resuelta por el jurado cuyo fallo y decisiones serán inapelables, pudiendo, incluso, declarar desierto el concurso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR

Lto. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO